



**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
INFORME FINAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO: N° 010-2023
PROCESO: N° MCO-MQ-AZLD-010-2023**

Obra: "ADOQ. CALLE PEDRO AYALA Y HERNANDO PAREDES BARR. SUPER MANZANA D; ADOQ. CALLE CUARZO ENTRE FRANCISCO SÁNCHEZ Y OE2D BARR LA JOSEFINA. PARROQ CARCELÉN"

Objeto del informe:	Reporte final de avance, pago de planilla única de liquidación y elaboración del acta de entrega recepción
Contratista:	JARAMILLO GÓMEZ CONSTRUCTORES CIA LTDA
Monto del Contrato:	U.S. \$ 102.999,61
Monto del Anticipo (30%):	U.S. \$ 30899,88
Fecha del Contrato:	02 de octubre del 2023
Fecha Contrato Modificatorio:	23 de octubre del 2023
Fecha acreditación de anticipo:	31 de octubre de 2023
Fecha de inicio del plazo:	27 de octubre de 2023
Plazo:	45 días
Vencimiento del plazo	11 de diciembre
Suspensión del Inicio:	No existe
Inicio real de la obra:	26 de octubre de 2023
Prórroga de plazo:	No existe
Fecha real de terminación:	11 de diciembre
Período de ejecución:	27 de octubre a 11 de diciembre
Retrasos:	No
Retenciones (De existir):	Las de Ley

MONTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS HASTA ESTE PERÍODO

	MONTO \$	%
Monto Contratado	102.999,61	
Monto Programado Acumulado (Cronograma Program.)	102.999,61	100,00%
Monto Ejecutado Acumulado	102.835,09	99,84%
Rubros Contractuales	102.835,09	
Rubros Nuevos	0,00	0,00%

La obra se ha ejecutado en su totalidad, cumpliendo con lo establecido en el contrato, por consiguiente, no es necesario la aplicación de ninguna multa por este concepto, ya que el contratista terminó los trabajos con los plazos acordados.

No existe retraso, el valor ejecutado es ligeramente menor que el programado, en los **45** días de ejecución de la obra, es decir se ha cumplido con lo establecido en el contrato, por consiguiente, no es necesario la aplicación de ninguna multa por este concepto, ya que el contratista ha dado cumplimiento a los plazos establecidos y ha terminado la obra en el plazo contractual; por lo que no es necesario realizar informes mensuales, para el respectivo control.



EQUIPO Y MAQUINARIA:

- El contratista ha utilizado el equipo mínimo requerido para este contrato, detallado en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.1 de la cláusula décima quinta del presente contrato.
- El equipo estuvo dispuesto en la obra, en los días en los que fue necesaria su utilización, siendo este de buena calidad y funcionando en perfectas condiciones.
- No existieron daños en la maquinaria, por lo que no fue necesaria la sustitución de ningún equipo.
- Se recomendó al contratista disponer en obra de los equipos necesarios con la suficiente antelación a las actividades a ejecutarse a efecto de evitar cualquier retraso por este motivo.

PERSONAL TÉCNICO: El Contratista ha utilizado el personal técnico establecido en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.1 de la cláusula décima quinta del presente contrato.

DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	OBSERVACIONES
Ing. Leonardo Coque Ing. Byam Rivadeneira	Residentes de obra	Cumple con lo establecido en los pliegos y en el contrato
Ing. Ebelyn Guaman	Topógrafo	Cumple con lo establecido en los pliegos y en el contrato

El personal técnico del contratista ha respondido a las exigencias de la obra, en el caso del Residente ha permanecido siempre en la obra, por lo que no ha sido necesario realizar llamados de atención o exigir su reemplazo. También se ha contado con la presencia del topógrafo al 10 % de participación en la obra.

Al inicio de la obra, el contratista cumplió con el personal ofertado el mismo que se mantuvo durante toda la ejecución de la obra, por lo que no fue necesario sancionar con ninguna multa establecida en el contrato.

CONDICIONES CLIMÁTICAS:

Las condiciones climáticas están detalladas a diario en el libro de obra, de acuerdo al reporte diario del avance de ejecución de la obra (Ver libro de obra).

Durante el presente período de ejecución de 45 días; del 27 de octubre de 2023 al 11 de diciembre de 2023 se tuvo mayormente un clima despejado, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, esto hizo que el contratista mantenga su avance como estaba programado. Se evidencia poca presencia de lluvias débiles intermitentes.

CONTROL DE CALIDAD:



El control de calidad fue realizado por el Ing. Emilio Maldonado, Fiscalizador del Contrato

NARRATIVO:

- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-330-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para el: “ADOQ. CALLE PEDRO AYALA Y HERNANDO PAREDES BARR. SUPER MANZANA D; ADOQ. CALLE CUARZO ENTRE FRANCISCO SÁNCHEZ Y OE2D BARR LA JOSEFINA. PARROQ CARCELÉN”, al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-332-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Administrador del contrato, para el: “ADOQ. CALLE PEDRO AYALA Y HERNANDO PAREDES BARR. SUPER MANZANA D; ADOQ. CALLE CUARZO ENTRE FRANCISCO SÁNCHEZ Y OE2D BARR LA JOSEFINA. PARROQ CARCELÉN”, al Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0501-M, de 21 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: “ADOQ. CALLE PEDRO AYALA Y HERNANDO PAREDES BARR. SUPER MANZANA D; ADOQ. CALLE CUARZO ENTRE FRANCISCO SÁNCHEZ Y OE2D BARR LA JOSEFINA. PARROQ CARCELÉN”. a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia, por desvinculación de la institución del Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0632-M, de fecha 20 de octubre de 2023, la Administradora Zonal La Delicia, designa a la Arq. Karla Maleny Chávez Jaramillo, como Administradora de Contrato del proceso N° MCO-MQ-AZLD-010-2023, por la salida de vacaciones del Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0632-M, de fecha 20 de octubre de 2023, la Administradora Zonal La Delicia, designa al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, como Fiscalizador del proceso N° MCO-MQ-AZLD-010-2023, por desvinculación de la institución de la Arq. Rocío Atiaga.
- Con fecha 23 de octubre se firma el contrato modificatorio del contrato No. 010-2023, proceso N° MCO-MQ-AZLD-010-2023, debido a un error involuntario en la palabra Hermano, siendo lo correcto Hernando.
- Con fecha 26 de octubre de 2023 la Arq. Karla Maleny Chávez Jaramillo en su calidad de Administradora de la obra: “ADOQ. CALLE PEDRO AYALA Y HERNANDO PAREDES BARR. SUPER MANZANA D; ADOQ. CALLE CUARZO ENTRE FRANCISCO SÁNCHEZ Y OE2D BARR LA JOSEFINA. PARROQ CARCELÉN”; autoriza el inicio de la obra, para el 26 de octubre 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0693-M de 06 de noviembre de 2023 la Dirección Administrativa Financiera notifica la acreditación del anticipo del proceso MCO-MQ-AZLD-010-2023 al Director de Gestión del territorio Mgs. Luis Andrade.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0786-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal La Delicia, designa al Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador de



Contrato del proceso N° MCO-MQ-AZLD-010-2023, por la desvinculación de la Institución de la Arq. Karla Maleny Chávez Jaramillo.

- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1101-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, se solicita al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0792-M, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Administrador Zonal designa al Arq. Daniel Andrés Meza Ponce como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.
- Con hoja de Informe de recorrido e inspección N° 60-UZF-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.
- El trámite de la presente planilla, se elabora en base a la información proporcionada por el Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, quien fue Fiscalizador del proceso MCO-MQ-AZLD-010-2023.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica:

Monto referencial de la obra:		102.999,61	
Planilla contractual única:		102.835,09	
Diferencia de Cantidades contractual:		-	
Planilla de Rubros Nuevos:		-	
Valor de la obra ejecutado:		102.835,09	
Reajuste de precios def.del anticipo:		-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:		-	
Total Reajustado		-	
SUB-TOTAL :		102.835,09	
12% IVA		12.340,21	
TOTAL		115.175,30	
Anticipo 30%	-	30.899,88	
Multa:			
TOTAL A LIQUIDAR:		84.275,42	

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 42/100

Fecha: 18 de diciembre de 2023

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO